

U
Teiate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Sepan quantos esta Carta de Poder Nieren como
el Consejo Juticia y Reximiento de esta M. N. y
M. L. Ciudad de Loxca, estando Junto y Congregado
en las salas de su Ayuntamiento. donde se acostumbró
juntar para tratar y conferir cosas tocantes al
servicio de M. bien y utilidad de esta Republica
a saber el Sr. D. Juan Antonio del Rucyo y Sanzon
Consej. y Juticia mayor de ella y su Partido, y los
Sr. D. Pedro Casqual Cueto, Sr. Alfonso Ocharro, Sr.
Andrey Fernandez Balera, Sr. Simen Sarrasa de
Alcaraz y Sr. Andrey Ferrer Residorez por si y
a nombre de los demas Sr. Residorez que se puz
con y en adelante fueren de este dho Ayuntamiento.
por quienes presentan voz y Caucion de Nupto en
forma de que estaran y paraxan por lo que
en este Instrumento se Contendrà en expresa
obligacion que hacen de los Propios y Rentas de
esta dha Cuid. havidos y por haver; y así juntos
y Congregados dixeron: Davan y Dieron todo su
poder cumplido quam bastante por dho. de Requie-
re es necesario mas puede y deve valer a d.
Miguel Camacho Cayuela Residente en la Cuid.
de Valencia, especialm. para que a nombre
de esta y Representando su propia Persona pa-
reca en el Tribunal del Sr. Intendente Gnal.
de Exercito de dha Cuid. de Valencia, o ante

